



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

FECHA: MARZO 23 DE 2023
HORA: 11:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20170042100**
DEMANDANTE: RUTH ESPERANZA PINZÓN
DEMANDADA: COLPENSIONES Y MARIA ALEJANDRINA GONZALEZ Y OTRA

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	RUTH ESPERANZA PINZÓN
Apoderado demandante	HUGO LEONARDO LEAL VARGAS
Demandada	MARÍA ALEJANDRINA GONZÁLEZ
Apoderado M.A.G.	ARIOSTO LADINO PESCA
Apoderada Colpensiones	ANA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA
Litisconsorte vinculada	GLORIA LOAIZA BEJARANO
Apoderado litisconsorte	MARTHA LILIANA LOZADA LOZADA

**AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)
CONCILIACIÓN**

Se precisa que la presente audiencia es agotas las etapas del artículo 77 del CPTSS, respecto de la señora GLORIA LOAIZA BEJARANO, vinculada a la presente litis en audiencia celebrada el 18 de marzo de 2021.

Seguidamente se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda **NO** se propuso excepción previa alguna, razón por la cual se continúa con el trámite que corresponde.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte del demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad algún a que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

(carpeta 01 folio 24)

Se adiciona la fijación del litigio establecido en audiencia del 27 de octubre de 2020; en el sentido de verificar también sí a la señora Gloria Loaiza le asiste o no ese derecho pensional por sobrevivencia con la señora Ruth Esperanza Pinzón, demandante principal y la señora María Alejandrina González.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDADA GLORIA LOAIZA BEJARANO

DOCUMENTALES: Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la contestación a la demanda.

INTERROGATORIO: Se decreta declaración de parte, a instancia del Juzgado a la señora GLORIA LOAIZA BEJARANO.

TESTIMONIAL: Se decretan los testimonios de CONSUELO DUCUARA LOAIZA, OSCAR DUCUARA LOAIZA, ESPERANZA LUCERO LOAIZA, KATHERINE LUCERO LOAIZA, JOSE EDGAR HERNANDEZ IBAÑEZ, FREDY DUCUARA IBAÑEZ, JOSE NOT TENJO PINILLA, JOSE MANUEL CHAVEZ TENJO, JUDITH MANTILLA GUERRERO Y ROSA MIRIAN GUERRERO (se limitarán).

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practica interrogatorio a la señora GLORIA LOAIZA BEJARANO.

Seguidamente se decreta un receso y para continuar con la audiencia

del art 80 (pruebas), señalándose el día DOCE (12) DE JULIO DE 2023, a partir de las DOS DE LA TARDE (02:00 PM), momento en el cual evacuaran las pruebas y de ser posible, se escuchara alegatos de conclusión y se proferirá el fallo que en derecho corresponda.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09bb16c5dc521e644aaf77ab284cd3271e9417ef7e65e7d3de9f1a87cc6bea04**

Documento generado en 06/04/2023 06:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>